

Modelo de Gestión Múltiple Socialista y Empresas de Propiedad Social (EPS) en Venezuela – Aciertos, Dificultades, Perspectivas

Rafael Enciso P.

rafaenciso2055@yahoo.es

Para la transición del capitalismo al socialismo en Venezuela se propone el Modelo de Gestión Múltiple Socialista para evitar lo que el autor denomina Modo de Producción Soviético, en el cual, a pesar de la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción, se mantuvieron la alienación social, la división social jerarquizada del trabajo y por tanto la explotación del hombre por el hombre. A través de Empresas de Propiedad Social Directa - de las comunidades populares - y de Empresas de Propiedad Social Indirecta - del Estado - articuladas en cadenas y redes socio-productivas integrales de modo hegemónico y con participación de formas de propiedad privada, incluidas las cooperativas, se puede avanzar hacia el desarrollo humano integral sostenible

1 - A Título de Introducción

Con base en el análisis de la experiencia histórica de lo que denominamos el Modo de Producción Soviético - para diferenciarlo del Modo de Producción Socialista teóricamente formulado por Marx, Engels y Lenin -, se analiza la experiencia de Venezuela, su proceso de recuperación de la soberanía nacional en el gobierno del Presidente Chávez a partir de 1999 y el camino recorrido en la construcción de las bases materiales y culturales del socialismo a partir de su reelección en diciembre del año 2006, cuando el jefe del Estado declaró el socialismo como vía de desarrollo y objetivo estratégico a alcanzar.

Esta experiencia histórica es importante para aprovechar los aciertos y no repetir los errores, en la construcción del socialismo en el siglo XXI. Con base en ella y teniendo en cuenta las características propias de la sociedad venezolana, el autor ha elaborado, con trabajadores y voceros de comunidades organizadas, una propuesta de Modelo de Gestión de la economía y las empresas, llamado Modelo de Gestión Múltiple Socialista, cuyas principales características se presentan en el presente artículo.

Como veremos adelante, esta propuesta solo se puede desarrollar sobre la base de la *propiedad social de los medios de producción fundamentales, encarnada jurídica y socialmente en Empresas de Propiedad Social, tanto directa (de las comunidades), como indirecta (del Estado)*, articuladas en cadenas y redes socio-productivas con orientación socialista que pueden incluir diversas formas de propiedad: pequeña y mediana propiedad privada y cooperativas, con las cuales es posible satisfacer de

manera eficiente y sustentable las necesidades sociales materiales y culturales de la población con el fin de lograr para ella la mayor suma de seguridad, estabilidad y felicidad posible.

Y al mismo tiempo la propuesta pretende superar de manera progresiva las principales bases de la explotación y la reproducción metabólica social del capital: la división social y la estructura jerarquizada del trabajo, la alienación social, la propiedad privada de los medios de producción.

2 - El Modo de Producción Soviético en la Unión Soviética y Europa Oriental

El socialismo, teóricamente diseñado por los fundadores del socialismo científico, no existió en la Unión Soviética, ni en las democracias populares de Europa oriental. De él sólo lograron consolidarse algunos rasgos, pero no los esenciales. Se mantuvo la explotación del hombre por el hombre. La burocracia se transformó en nueva clase social dominante y explotadora, que asumió el control sobre la totalidad de los medios de producción y que, por medio de privilegios asignados por niveles jerárquicos, se apropiaba de parte del plusproducto generado por todos los trabajadores.

El intento de construir el socialismo en las condiciones de atraso económico y cultural de la Rusia zarista arrojó como resultado el *modo de producción soviético* superior al sistema socio-económico de la Rusia zarista y al capitalismo dependiente y deformado por rezagos semif feudales de América Latina, Asia y África, pero no superior al capitalismo industrializado en términos de crecimiento económico.

El capitalismo mundial terminó por derrotar a la Unión Soviética debido en primer lugar a sus contradicciones internas, a la menor productividad del trabajo, al estancamiento en el desarrollo de sus fuerzas productivas y también al desgaste a que la sometieron los países imperialistas mediante la carrera armamentista. Pero el socialismo como modo de producción superior al capitalista sigue siendo una opción válida para los trabajadores del mundo. Es la respuesta viable y necesaria al proceso de globalización y monopolización de los mercados y de la producción, que ha envilecido dramáticamente la vida de los pueblos al incrementar la explotación de los trabajadores y acelerar el proceso de saqueo de los recursos naturales, de expropiación de los medios de producción y de subsistencia.

3 - Una Alternativa al Modelo Soviético – Primeras Consideraciones Sobre el Caso Venezolano

En los nuevos intentos de construir el socialismo - en primer lugar en Venezuela, donde, en medio de muchas dificultades y contradicciones, existen las mejores oportunidades para ello - se deben aprovechar los aciertos en las luchas de los pueblos del planeta y evitar los errores y desviaciones que generaron el modo de producción soviético.

Para eliminar la explotación del hombre por el hombre no es suficiente eliminar la propiedad privada sobre los medios de producción. Estatización no es igual a socialización. El poder de los administradores del Estado, sin el suficiente control por parte de los trabajadores y de las organizaciones sociales, y sin su participación directa en las decisiones fundamentales, genera inevitablemente burocratismo, corrupción y explotación.

En un país dependiente y con rezagos precapitalistas, con predominio de los pequeños productores y de mentalidad pequeño burguesa, no es posible pasar directamente al socialismo. Se requiere un período de transición, que será más o menos largo, según el nivel de conciencia social y de organización de los trabajadores y la población.

Uno de los instrumentos para realizar esa transición es el denominado por Lenin como “capitalismo de Estado”, que según él, en diversas modalidades - *bajo el control del poder político de los trabajadores y las comunidades organizadas, como condición indispensable* - permitiría inducir el desarrollo de las fuerzas productivas capitalistas hacia el socialismo, mediante la regulación del mercado y el control de las ramas claves de la economía.

Una parte importante de la producción no va al mercado sino a destinatarios predeterminados: niños en los liceos, enfermos en hospitales, etc.; pero también, es necesario mantener el mercado y cierto nivel de competencia, regulados por el Estado con criterios humanistas como también estímulos económicos y sociales, materiales y espirituales bien balanceados para que el objetivo de la producción no sea la obtención de la máxima ganancia, sino el desarrollo humano integral y la satisfacción de las necesidades de la población.

Una competencia sana, entre Empresas de Propiedad Social (EPS) - del Estado y de las comunidades - es posible. Permitiría que la ley del valor funcione de manera planificada y que la sociedad, en parte y hasta cierto punto, a través de la demanda en el mercado, determine qué empresas y qué productos considera realmente necesarios, al tener en cuenta precios y calidades de acuerdo con su cultura y capacidad adquisitiva. De esa manera, el mercado regulado contribuiría a estimular la productividad del trabajo y a producir las cantidades y calidades necesarias y adecuadas de los productos.

Los medios de comunicación y la propaganda (convertidos en instrumentos de difusión de información para apoyar el desarrollo humano y la conciencia socialista) deben servir a estos propósitos y no al incremento de la ganancia y al consumismo irracional. Estos deben ser diversificados en su propiedad y controlados por el Estado, conjuntamente con las organizaciones sociales y los trabajadores.

La propiedad de los medios de producción y el control de la producción y sus resultados deben ser realmente socializados por medio de una justa participación del Estado, los trabajadores o colectivos laborales y los usuarios. Se puede combinar mediante Empresas Mixtas: la propiedad estatal con la cooperativa y la privada de pequeños, e incluso en algunos casos, grandes empresarios, con nuevas formas de propiedad y producción como son las Empresas de Propiedad Social (EPS), cuyos propietarios son las comunidades organizadas en Consejos Comunales, que están surgiendo en los

últimos años con el apoyo del Gobierno en la República Bolivariana de Venezuela y que, por supuesto, requieren de muchas mejoras en un perfeccionamiento continuo. La condición esencial es que siempre la propiedad social sea hegemónica sobre la propiedad privada, para que sus decisiones sean tomadas en función de los intereses sociales y no de la ganancia y acumulación de capital.

El aporte en trabajo material e intelectual en todas sus formas, como fuente de la riqueza social y medio de realización del ser humano, matizado con criterios de igualdad compleja, equidad, solidaridad y justicia social, debe ser un derecho fundamental garantizado por el Estado y debe ser el principal criterio para la participación de la población en los bienes, servicios y conocimientos, y en el valor creado en la producción.

Por tanto, para que la propiedad sea legítima y reconocida socialmente debe ser resultante del trabajo.

Los tipos de propiedad sobre los medios de producción, sus diferentes combinaciones y la participación de los trabajadores y de las comunidades en las mismas dependerán necesariamente de varios factores: de la magnitud y procedencia de los capitales, de la complejidad de las tecnologías, de la productividad del trabajo y las necesidades de los trabajadores y sus familias, así como de la procedencia de las materias primas y de la incidencia del producto específico en los grupos humanos y en la sociedad.

¿Qué decir del caso de una empresa como PDVSA (Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima)? Ella explota el petróleo y el gas, productos del subsuelo, que por tanto pertenecen a toda la nación. Su extracción y su refinamiento requieren enormes capitales por el tipo de tecnologías utilizadas, las cuales sólo pueden ser aportadas por el Estado o por compañías transnacionales. Esas tecnologías, al realizar los procesos de extracción, afectan de manera directa al medio ambiente y a la población de determinados municipios. Ellas generan productos de importancia estratégica para toda la sociedad, como es el combustible. Eso afecta a todas las empresas y personas e incide en el precio de todos los productos. Tal empresa no puede ser propiedad solamente de los trabajadores petroleros, que en Venezuela son menos de 40 mil sobre una población total de 28 millones de habitantes.

Reiteramos: necesariamente debe participar el Estado en representación del conjunto de la nación porque a ella pertenece el petróleo, porque a toda ella afecta la producción y porque el Estado tiene que aportar los enormes recursos de capital necesarios. Debe participar el municipio donde se realiza la extracción del crudo para ejercer un control sobre el impacto ambiental y para obtener las regalías que permiten beneficiar a esa población específica. Deben participar los trabajadores directos de la empresa, porque con su trabajo se extrae el petróleo y se aporta valor agregado. Y deben participar los usuarios, representados por las comunidades organizadas (Consejos Comunales y Comunas, como formas concretas del Poder Popular u otras que sean legítimas), organizaciones de consumidores, las industrias, los transportadores, porque la calidad, el precio y el suministro del combustible los afectan de manera directa.

Se trata de que existan un equilibrio y un control mutuo entre los diferentes sectores sociales e intereses involucrados en los procesos económicos, para que ninguno de ellos, de manera individual, pueda ejercer un poder hegemónico que afecte negativamente a los demás. Por el contrario, se pretende que los diferentes sectores, mediante su participación en la propiedad, tomen de manera concertada decisiones que beneficien equitativamente a toda la sociedad y se controlen mutuamente para impedir el burocratismo o reducirlo al mínimo posible; e impedir la corrupción, así como la concentración del poder y la riqueza.

Pero una pequeña empresa de confecciones, de ropa, zapatos, muebles, de las cuales existen miles, puede ser de total propiedad de los trabajadores organizados en cooperativas, porque los capitales requeridos pueden ser aportados por ellos de sus ahorros, y/o mediante préstamos otorgados por el Estado. En algunas circunstancias, cuando el Estado no cuenta con dinero, puede dar estos préstamos usando como fuente emisiones de dinero-capital, que no son inflacionarias cuando van a la producción porque un aumento del dinero circulante es compensado con un aumento proporcional de las mercancías; y porque los precios y calidad de los productos sí pueden en estos casos ser regulados por la competencia en un mercado con fuerte participación y control del Estado. Las materias primas son compradas a otras empresas y, por supuesto, deben pagar unos impuestos al Estado y cumplir con unas normas legales, ambientales, etc.

Otra forma de propiedad, que creemos adecuada para empresas cuya influencia abarca la población de localidades específicas con sus ecosistemas, puede ser lo que llamamos Empresas de Propiedad Social (EPS) comunales, o empresas comunitarias socialistas, que pertenecen legalmente a un grupo poblacional organizado por su lugar de vivienda: un consejo comunal, o un conjunto de ellos que se asocian para avanzar hacia la creación de una economía comunal y a la constitución de una comuna socialista [1]. En esta modalidad se podría incluir una unidad de producción agrícola, un matadero industrial con su frigorífico, o en general una agroindustria de tamaño pequeño o mediano, pues la materia prima es producida en su radio de acción y sus productos se distribuyen entre la población de la localidad con participación y control de las comunidades cercanas.

El modelo soviético se basó en la propiedad estatal de los medios de producción, que inicialmente fueron controlados por los obreros. Pero después llegaron a ser totalmente controlados por la burocracia mientras con el paso del tiempo la participación democrática del pueblo y los trabajadores en la toma de las decisiones fundamentales de la sociedad fue reducida a su mínima expresión; en cuanto a la base material, los productores de la riqueza social fueron marginados del control real de la economía. Estas fueron las causas fundamentales de los fenómenos de ineficiencia económica, corrupción, existencia de privilegios para las elites, y desarrollo de procesos de alienación y explotación, que determinaron su incapacidad de subsistir como sistema socioeconómico y como Estado.

Por esto es que las dos formas de propiedad social, encarnadas en Empresas de Propiedad Social (EPS), tanto del Estado (la propiedad social indirecta) como de las comunidades (propiedad social directa), deben ser gestionadas con valores y criterios socialistas y combinarse entre ellas y con otras formas de propiedad: cooperativa,

personal, familiar, de mediana y pequeña propiedad privadas, para conformar eficientes cadenas y redes socioproductivas [2] con hegemonía de la propiedad social, gestionadas por Consejos de Gestión Múltiple Socialista, en los cuales tienen participación los voceros de los diversos grupos sociales para tomar las mejores decisiones en beneficio de toda la sociedad y para lograr su mayor seguridad, estabilidad y felicidad.

4 - La Lucha por Construir el Socialismo en Venezuela y su Evaluación por los Trabajadores

4.1 - Los diversos tipos de propiedad

La experimentación de diferentes formas y tipos de propiedad y de gestión realizadas desde el año 1999 en adelante, ha sido evaluada en tres seminarios nacionales y muchos regionales, realizados durante los años 2007 y 2008 con participación de trabajadores de industrias, del Estado, consejos comunales, comunidades organizadas, escuelas de formación socialista y estudiantes universitarios.

Con el análisis de diversas experiencias internacionales conocidas, entre ellas la de la Unión Soviética, se han producido importantes recomendaciones, así como una propuesta de modelo de gestión para el socialismo del siglo XXI en Venezuela, denominado *modelo de gestión múltiple socialista*.

Para prevenir que el proceso actual de la Revolución Bolivariana pueda derivarse hacia una forma de capitalismo de Estado (empresas del Estado con gestión capitalista, al servicio de la reproducción del sistema capitalista, de la obtención de ganancias y de la acumulación de capital por parte de los capitalistas privados), sin control de los trabajadores y del pueblo; o que se repita la experiencia soviética con algunas variantes, en el III Seminario Nacional sobre Formación y Gestión Socialista, realizado con participación de más de 40 organizaciones en el mes de abril de 2008 en Valencia, estado Carabobo, se produjo la siguiente declaración en torno a la ambivalencia de la propiedad estatal:

Los tipos de propiedad por sí solos no siempre determinan los objetivos y propósitos para los que pueden servir. En el caso de la propiedad estatal, ésta puede servir para liberar al ser humano y construir relaciones socialistas, o para esclavizarlo o someterlo a diversas formas de alienación y explotación, como ocurrió en los antiguos imperios egipcio en África y azteca en México, así como en la extinta Unión Soviética, para dar sólo tres ejemplos.

Por estar subordinada a los intereses de clase que representa el bloque de poder dominante en la sociedad y en el Estado (que toma las decisiones macroeconómicas fundamentales), la propiedad estatal puede servir para propósitos diferentes, incluso contrarios.

Ello está determinado por el modelo de gestión que, si es ejercido por una clase dominante explotadora, necesariamente sirve para reproducir la alienación del trabajo, los trabajadores y los pueblos, y para perpetuar las condiciones que hacen posible la dominación y explotación de unos hombres por otros: la propiedad privada sobre los medios de producción fundamentales y la división social del trabajo, en la que unos piensan, planifican y ordenan; y otros obedecen y trabajan operativamente.

Es indispensable tener en cuenta que en la distribución de los excedentes se produce una redistribución del valor creado mediante el trabajo social. Quienes toman las decisiones sobre esta distribución (incluida la burocracia estatal), siempre, de manera consciente o inconsciente, tratan de hacer prevalecer sus intereses como grupo, lo que necesariamente afecta a toda la sociedad.

4.2 - Cogestión [3] y Propiedad Privada

En el mismo Seminario, se concluyó lo siguiente sobre la cogestión y la propiedad privada:

La cogestión hasta ahora aplicada en la República Bolivariana de Venezuela, impulsada probablemente con la intención de avanzar hacia una sociedad de inclusión social y bienestar, ha respondido más a una concepción reformista dentro del capitalismo, que a una concepción verdaderamente socialista.

En el capitalismo, el derecho a participar en la toma de decisiones (gestión), está determinado por la propiedad sobre los medios de producción —capital—, que se expresa en la propiedad de “acciones” de las empresas. Estas se poseen en forma individual o colectiva. En este caso, en sociedades limitadas, anónimas o en cooperativas. De acuerdo con el derecho burgués (capitalista) lo fundamental para participar con determinada cantidad de votos en la toma de decisiones no es si el accionista participa o no en los procesos productivos, sino la cantidad de acciones que posee. Esto es lo que otorga el “derecho” a emitir una determinada cantidad de votos en la asamblea de accionistas y en las juntas directivas.

Puede ser el caso de muchos trabajadores organizados en cooperativas y de capitalistas, en las empresas recuperadas con recursos del Estado.

Así se reconoce, incorrectamente, que es la propiedad sobre los medios de producción —el capital— el que genera derecho a participar en la toma de decisiones. Mientras que en la concepción socialista, es el trabajo en cualquiera de sus formas: material o intelectual, simple o complejo —reconocido como fuente de la riqueza social— el que otorga el derecho a participar en la gestión de las empresas.

A pesar de las buenas intenciones, el otorgar créditos del Estado a trabajadores para que obtengan acciones de las empresas, con el propósito de que puedan participar en su gestión, ha generado en ellos confusión ideológica y muchas frustraciones.

Con la preeminencia de la mentalidad individualista y egoísta generada en nuestra sociedad por 500 años de alienación colonialista y capitalista, en general, los trabajadores, al ser propietarios de acciones, tienden a sentirse más como “empresarios” privados que como trabajadores o proletarios, porque su nueva condición de propietarios privados de una parte del capital de las empresas los separa objetivamente del resto del pueblo.

Se produce en los trabajadores un desclasamiento, una sociopatía, una pérdida de identidad, una esquizofrenia. Si las acciones son propiedad privada de algunos trabajadores y/o de capitalistas, no pueden ser, a su vez, propiedad de otros trabajadores, ni de las comunidades, ni de todo el pueblo. Y, en consecuencia, tampoco lo pueden ser los excedentes que se generan en el proceso productivo, ya que éstos deben ser apropiados por los dueños de las acciones. Es decir, con la propiedad de las acciones, los trabajadores terminan de manera objetiva convertidos en nuevos capitalistas.

La experiencia histórica sobre autogestión [tal cual ocurrió en la antigua Yugoslavia] no arroja un balance positivo. Su aplicación en la desaparecida República Federativa de Yugoslavia significó: alienación de los trabajadores, anarquía capitalista, competencia entre trabajadores de unas empresas y otras. Y en últimas, terminó por reproducir de nuevo el capitalismo. [4]

Por eso, la presente propuesta... invita a la sociedad venezolana a experimentar un nuevo paradigma: la gestión múltiple socialista, cuyas características se explican más adelante.

4.3 - La gestión socialista de la economía, las empresas y las fábricas

Siguiendo con el Tercer Seminario Nacional sobre Formación y Gestión Socialista, celebrado en Valencia, al respecto de la gestión socialista se concluyó:

Es indispensable que en la gestión socialista de la economía y de las fábricas, especialmente en las de propiedad estatal, participen, además de los voceros(as) del Estado, los consejos de trabajadores (as), los consejos comunales y los productores (as) de materias primas, con el propósito de crear un equilibrio y un control mutuo entre los diferentes grupos de intereses de la sociedad, pues éstos son con frecuencia, contradictorios y a la vez complementarios, para que, entre todos ellos, tomen, de manera conjunta, las mejores decisiones que permitan satisfacer sus necesidades y su desarrollo integral sustentable, subordinados a los intereses estratégicos de la nación y la humanidad.

Esto permitirá también crear mecanismos para controlar, disminuir y contrarrestar al máximo posible, el burocratismo y la corrupción.

Así pues, la gestión socialista de la economía, las empresas y fábricas en el socialismo del siglo XXI debe realizarse de manera conjunta y con participación equitativa —

insistimos en ello porque es indispensable para crear una nueva sinergia socialista— por los voceros (as) de los consejos de trabajadores (as), los de los consejos comunales, los del Gobierno Nacional y en los casos en que sea posible, los productores de materias primas fundamentales (entre ellos, campesinos, pescadores, mineros y otros pequeños productores.

Este tipo de gestión, realizada mediante una comisión de dirección (gestión) múltiple de las unidades de producción, que toma las decisiones estratégicas, debe ser incorporada en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, para que sea implementada de manera obligatoria, por y en, los organismos del Estado, especialmente en aquellos que toman decisiones sobre la economía, tales como son la Comisión Central de Planificación y los ministerios del poder popular relacionados con ella.

También, en las empresas creadas y financiadas con recursos del Estado, que pueden ser de propiedad social directa o indirecta, o de propiedad mixta; y en las cadenas socialistas de producción, distribución e intercambio —que éstas integran e influyen—, en las que participan también otras unidades económicas de diferente naturaleza y tipos de propiedad, incluida la capitalista, que podrá existir en condiciones limitadas para cumplir una función social subordinada a los intereses estratégicos del proyecto revolucionario.

La gestión socialista podrá realizarse a través de los Consejos de Dirección Múltiple Socialista de las empresas o fábricas y de las cadenas de producción, distribución e intercambio, cuyos integrantes serán elegidos o designados: en el caso del Gobierno, según las leyes y su correspondiente reglamentación, y en los otros casos, mediante asambleas generales.

4.3.1 - Cooperativas y propiedad privada

También es necesario tener en cuenta lo que hasta ahora ha ocurrido en Venezuela con los intentos de construcción de una economía popular con base en las 148 mil cooperativas, que, al igual que las empresas cogestionadas o de autogestión, han sido creadas o financiadas con recursos del Estado entre los años 1999 y 2008, según cifras presentadas por el Ministerio para la Economía Comunal (MINEC) y la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO) en el evento “Análisis comparativo del Desarrollo de la Propiedad Social en Venezuela”, realizado en el Centro Internacional Miranda (CIM), en Agosto de 2008.[5]

Su inmensa mayoría, al no actuar como parte de un sistema integral de economía popular de tipo socialista, sino como empresas aisladas, han pasado a ser, de una manera u otra, parte integrante del sistema capitalista. En su inmensa mayoría, las cooperativas se han convertido en formas de propiedad privada colectiva, que no socializan sus excedentes y no permiten la participación de nuevos trabajadores ni tienen en cuenta los intereses de las comunidades ni la sociedad.

Pero además, todas estas empresas son convertidas en eslabones de las cadenas productivas y de servicios que son explotadas por los monopolios a través del control de

las empresas claves o estructurantes de las cadenas productivas, tales como las dedicadas a la producción o venta de equipos, maquinarias, insumos, materias primas, procesamiento industrial y canales de distribución y comercialización, así como del control de los precios que establecen de manera monopolística.

De esta manera, los monopolios explotan a las cooperativas y otras empresas de la “economía popular”, que les transfieren rápidamente los recursos recibidos del Estado, hasta llegar a su ruina total o hasta quedar subordinadas a la economía capitalista como eslabones productores de plusvalía para los grandes capitalistas, algunos formados como tales durante el período de la Revolución Bolivariana.

4.3.2 - Las Empresas de Propiedad Social (EPS)

Es posible que, si no se tiene la claridad y conciencia social suficiente y no se elabora y aplica una estrategia para superar esta situación, otro tanto ocurrirá con los importantes recursos que recibirán los consejos comunales para el desarrollo de los proyectos comunitarios. Y lo mismo ocurrirá con los recursos que reciban de los bancos comunales durante los próximos años para realizar muchos de los trabajos aprobados por el Poder Popular en construcción si estos son ejecutados a través de cooperativas, que son una de las formas de propiedad privada, aunque esta sea colectiva.

Los proyectos comunitarios deben ser ejecutados por Empresas de Propiedad Social (EPS) directa de toda la comunidad, formadas en lo fundamental con trabajadores de los mismos barrios.

La política del Estado debe orientarse a la construcción planificada y progresiva de sistemas integrales que abarquen: el financiamiento y auto-financiamiento, la producción de maquinaria y equipos, materias primas, insumos, procesamiento industrial, distribución y comercialización hasta llegar a los consumidores finales, para fomentar relaciones socialistas de equidad y cooperación entre los diversos sectores participantes en los procesos económicos. Siempre hay que haber la participación de los trabajadores, el Estado y los destinatarios de la producción y los servicios - es decir, los consumidores, el pueblo a través de los consejos comunales y las comunas socialistas (el poder popular) - en la propiedad y en las decisiones estratégicas de la red socio-productiva y en las empresas claves estructurantes de la misma.

Esto permitirá que el Poder Popular en sus diversas formas de organización - consejos de trabajadores, consejos comunales, consejos de productores de materias primas - participe en la planificación de la economía y pueda determinar conjuntamente con el Estado a escala nacional, regional o local, según sea el caso, qué se debe producir, en qué cantidades y calidades, a qué precios vender, etc., y cuál debe ser la distribución adecuada de los ingresos de la empresa: qué parte será para ampliar y mejorar la producción, qué parte corresponde a los trabajadores, qué parte para mejorar la vida de las comunidades y, en general, cómo se distribuirán los excedentes.

Insistimos: se trata de construir desde lo local y lo regional las bases para que pueda existir equilibrio y control mutuo entre los diferentes sectores sociales e intereses (sanos y no parasitarios) involucrados en los procesos económicos, para que ninguno pueda

ejercer un poder hegemónico que afecte negativamente a los demás, teniendo en cuenta que existen objetivamente intereses que son complementarios y al mismo tiempo contradictorios, como pueden ser entre productores y consumidores: porque los productores pueden estar interesados en obtener mayores ingresos, mientras los consumidores tienen centrado su interés en la buena calidad, cantidades suficientes, precios justos de los productos, etc.

Con la economía de propiedad social y gestión socialista múltiple que proponemos, por el contrario: se pretende que los diferentes sectores complementarios, mediante su participación realmente democrática en el trabajo y la propiedad, tomen de manera concertada, decisiones que beneficien equitativamente a toda la sociedad y se controlen mutuamente, para contrarrestar los mecanismos que generan incesantemente burocratismo, corrupción y concentración del poder y la riqueza

Para lograr este propósito es necesario desarrollar la conciencia socialista, la adecuada capacitación técnico-productiva, la organización y la acción de trabajadores y comunidades, y su articulación eficiente con los diferentes ministerios, instituciones y organizaciones sociales concertados en la creación de espacios de reflexión, estudio, investigación y planificación de la construcción de la economía y la cultura socialista, que permitan el diseño conjunto de los sistemas integrales y su ejecución práctica.

Esto permitirá avanzar en la creación de las mejores condiciones económicas, sociales, políticas y culturales para convertir en realidad el gran anhelo de El Libertador Simón Bolívar: la mayor suma de seguridad, estabilidad y felicidad posibles para toda la población.

Rafael Enciso Patiño, rafaenciso2055@yahoo.es, economista investigador, reside en Venezuela desde el año 2006, donde ha trabajado como Asesor en el Ministerio de Economía Popular (MINEP), en la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA), donde se desarrolla el Proyecto 200 Fábricas Socialistas; y en el Ministerio de Planificación y Desarrollo. Egresado de la Universidad Autónoma de Colombia (1980), estudió la sociedad soviética desde el Instituto de Ciencias Sociales en Moscú en 1985-87.

NOTAS

1. **Economía comunal:** es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social directa al servicio de sus necesidades de manera sustentable, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (República Bolivariana de Venezuela, *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, 26 de noviembre de 2009).

En términos muy sucintos diremos que cada consejo comunal se crea en una vecindad que en las áreas urbanas incluye 200 familias, en las rurales 20 y en las áreas indígenas 10. El consejo comunal elige sus vocer@s en asamblea general. La legislación establece una unidad financiera para cada consejo. Las cuestiones tratadas por un consejo pueden ser muy variadas incluyendo por ejemplo comités de tierras, comités de salud, mesas técnicas de agua, economía comunal, grupos culturales, clubes deportivos,

puntos de encuentro y organizaciones de mujeres, sindicatos y de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas – todo de acuerdo con los deseos y espíritu de organización de sus miembros. En el aspecto político, la comuna es una forma de autogobierno local de la población, que incluye varios consejos comunales y otras organizaciones sociales, para tomar decisiones en un ámbito territorial, siempre bajo las leyes y la constitución de la República.

2. Red socioproductiva: es la articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas comunitarias, para el intercambio de saberes, bienes y servicios, basado en los principios de cooperación y solidaridad; sus actividades se desarrollan mediante nuevas relaciones de producción, distribución, cambio y consumo sustentables que contribuyen al fortalecimiento del Poder Popular (*Ley Orgánica de los Consejos Comunales* de 26.11.2009).

3. En general se entiende cogestión como la gestión minoritaria (y hasta propiedad de algunas acciones) por los trabajadores de una empresa capitalista. En Venezuela en cambio se usa como una gestión de trabajadores en empresas de capital mayoritariamente estatal.

4. Véase Lebowitz, Michael, 2006: 73-84.

5. Véase Alvarez, Víctor, 2009:256.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ, Víctor, *Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo?*, Centro Internacional Miranda (CIM), Caracas, 2009.

ENCISO, Rafael, *La Gestión Socialista de la Economía y las Empresas, Propuesta de trabajadores(as) al pueblo y gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, Caracas, 2009.

ENCISO, Rafael, *El Modo de Producción Soviético y el Socialismo del Siglo XXI en Venezuela*, Caracas, de próxima edición por el Ministerio del Poder Popular para la Información y Comunicación (MINCI), Caracas, diciembre de 2009.

LEBOWITZ, Michael, *Build it now – Socialism for the twenty-first century*, Monthly Review Press, Nueva York, 2006.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, 26 de noviembre de 2009 (también disponible en la Internet).

REVISTA POLIÉTICA, No. 5, año 1, *Formación y Gestión Socialista, Conclusiones del III Seminario nacional sobre formación y gestión socialista*, Páginas 40-48, Caracas, 2009.

III Seminario Nacional sobre Formación y Gestión Socialista, Valencia, Venezuela, abril de 2008. Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, Caracas 2008.